

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán
Título de la Regulación	Acuerdo Cultur XX/2023 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún.
Punto de Contacto	C.P. Raúl Arturo Mendoza Güemes
Fecha de envío	Teléfono: 999-942-19-00 ext: 1017

***Anexe el archivo que contiene la regulación**

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El programa Apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún tiene por objetivo que los prestadores de servicios turísticos del estado de Yucatán presentan un mayor nivel de crecimiento en su oferta de productos y servicios turísticos, a través de la entrega de motores marinos.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	Prestadores de servicios turísticos que pertenecen a un Padrón de cooperativas en la Ría de Celestún.
Cobertura del programa o subsidio:	Motores marinos.
Temporalidad de la aplicación:	El programa se aplicará de manera temporal, durante el ejercicio fiscal 2023.
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Dirección de Operaciones.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

<p>Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:</p>	<p>I. Ser mayor de edad legal.</p> <p>II. Estar inscrito en el padrón de prestadores de servicios de la Ría. Este requisito será verificado por el patronato.</p> <p>III. Ser propietario o poseionario, a través de título legal, de la embarcación que presta servicios en la Ría de Celestún, debidamente matriculada ante la Capitanía de Puerto correspondiente.</p> <p>IV. Contar con concesión o permiso vigente de Turismo náutico en la modalidad "Recorrido Turístico".</p> <p>V. No haber recibido o estar recibiendo en este ejercicio fiscal, incentivos de manera individual u organizada, para el mismo concepto del programa, componente u otros programas federales, estatales o municipales, que implique que se dupliquen los apoyos.</p>	
<p>Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</p>	<p>Documentos:</p> <p>I. Solicitud contenida en el anexo 1 de estas reglas de operación, debidamente llenada y firmada.</p> <p>II. Identificación oficial vigente de la persona física que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para</p>	<p>Cantidad por documento:</p> <p>1 copia por documento.</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>votar, el pasaporte o la cédula profesional.</p> <p>III. Clave Única de Registro de Población, en caso que la identificación oficial vigente no cuente con esta información.</p> <p>IV. Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la embarcación a la que se le instalará el motor, para este efecto se consideran, de manera enunciativa más no limitativa: factura original o copia certificada; contrato de arrendamiento, comodato, donación, permuta, o cesión de derechos; original o copia certificada de la adjudicación emitida por autoridad judicial o fedatario público.</p> <p>V. Título de concesión o permiso vigente de Turismo náutico en la modalidad "Recorrido Turístico".</p> <p>VI. Escrito libre, bajo formal protesta de decir verdad, donde manifieste que no ha recibido o se encuentra recibiendo en este ejercicio fiscal, incentivos de manera individual u organizada, para el mismo concepto del programa, componente u otros programas federales,</p>	
--	--	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	estatales o municipales, que implique que se dupliquen los apoyos VII. Certificado de matrícula de embarcación.	
Justifique porque estos requisitos y documentos representan un mayor beneficio al costo:	El éxito de los beneficios obtenidos dependerá en gran medida del correcto manejo de los mismos por parte de los beneficiarios. La flexibilidad que ofrece el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún permite a los prestadores de servicios acceder a motores marinos fuera de borda para modernizar sus embarcaciones, mejorar la calidad de sus servicios, reducir costos de operación y disminuir los niveles de contaminación. Cabe destacar que este crédito es otorgado a una tasa del 0 % anual en intereses.	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI ANEXOS.

Si los recursos destinados al programa no fueran suficientes para atender a todas las personas solicitantes que hubieran cumplido con los requisitos y la documentación correspondientes, se aplicarán, en orden descendente, los siguientes criterios para su selección:

- I. El tiempo que lleven prestando servicios turísticos en la Ría de Celestún;
- II. La persona sea el principal sustento económico de su familia

Mecanismo de selección y proceso.

I. El patronato exhibirá, en lugar visible dentro de la unidad de servicios de Celestún, las presentes reglas de operación, para que las personas interesadas en participar puedan consultar los términos del programa. Los interesados tendrán un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de estas reglas de operación, para llenar la solicitud a que se refiere el anexo 1. Transcurrido dicho plazo, no se recibirán solicitudes para este programa.

II. Las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa, llenarán la solicitud a que se refiere el anexo 1 de estas reglas, y adjuntarán la documentación que

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

requiere en el artículo 10 de estas reglas de operación; misma que será entregada en las oficinas del patronato ubicadas en la unidad de servicios de Celestún.

III. El patronato, a través de su dirección de operaciones, verificará que las personas interesadas cumplan con los requisitos y la documentación solicitada. En caso de que se cumpla correctamente, se integrará un expediente con la información correspondiente. En caso negativo, devolverá la documentación. La persona interesada podrá presentarla nuevamente, siempre y cuando el programa se encontrará vigente y contará con disponibilidad presupuestaria.

IV. El patronato revisará el expediente integrado y evaluará la procedencia de la solicitud. En caso procedente, le informará a la persona solicitante, por correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de texto, este hecho y le comunicará los datos correspondientes para que pueda acceder a los apoyos del programa. En caso improcedente, aplicará la negativa ficta.

V. El patronato publicará la lista de las personas seleccionadas como beneficiarios para recibir los apoyos de este programa, en las oficinas del patronato ubicadas en la unidad de servicios de Celestún, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre de recepción de solicitudes.

VI. El patronato, a través de su dirección de operaciones, publicará en la unidad de servicios de Celestún, la fecha para la entrega de los motores.

VII. Previo a la entrega del motor, la persona beneficiaria suscribirá la carta de pago y autorización del descuento por viaje en lancha turística prevista en el anexo 2, así como la carta compromiso establecida como anexo 3.

VIII. El patronato entregará los apoyos, suscribiendo con las personas beneficiarias el acta de entrega recepción del motor, prevista como anexo 4 de estas reglas.

IX. El patronato expedirá y hará entrega de la factura del motor dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha del último pago con el que se liquide el motor.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos.

Subsidio o ayuda: <u>Motores marinos</u>	Seleccione Numerario: ____ Especie: <u>__X__</u>	Monto mínimo: Sin monto mínimo.	Monto máximo: \$102,500.00 (son: ciento dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)
Especifique: Los apoyos a prestadores de servicios turísticos consisten en la entrega de motores marinos fuera de borda, que permita a las personas beneficiarias modernizar sus embarcaciones con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios, reducir costos de operación y disminuir los niveles de contaminación.			

6. Enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

- I. Ser mayor de edad legal.
- II. Estar inscrito en el padrón de prestadores de servicios de la Ría. Este requisito será verificado por el patronato.
- III. Ser propietario o posesionario, a través de título legal, de la embarcación que presta servicios en la Ría de Celestún, debidamente matriculada ante la Capitanía de Puerto correspondiente.
- IV. Contar con concesión o permiso vigente de Turismo náutico en la modalidad "Recorrido Turístico".
- V. No haber recibido o estar recibiendo en este ejercicio fiscal, incentivos de manera individual u organizada, para el mismo concepto del programa, componente u otros programas federales, estatales o municipales, que implique que se dupliquen los apoyos.

7. Indique lo que se solicita en la tabla.

Operación del programa:	El Patronato CULTUR será la entidad encargada de la ejecución del programa.
Nombre de los Trámites y señalar los artículos en donde se encuentran:	Apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún, se encuentran en los artículos 8 al 18 de este acuerdo.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Forma de realización de los Trámites y sus plazos, incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora:

Las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa, llenarán la solicitud a que se refiere el anexo 1 de estas reglas, y adjuntarán la documentación que requiere en el artículo 10 de estas reglas de operación; misma que será entregada en las oficinas del patronato ubicadas en la unidad de servicios de Celestún. Los interesados tendrán un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de estas reglas de operación, para llenar la solicitud a que se refiere el anexo 1. Transcurrido dicho plazo, no se recibirán solicitudes para este programa. El patronato revisará el expediente integrado y evaluará la procedencia de la solicitud. En caso procedente, le informará a la persona solicitante, por correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de texto, este hecho y le comunicará los datos correspondientes para que pueda acceder a los apoyos del programa. En caso improcedente, aplicará la negativa ficta. El patronato publicará la lista de las personas seleccionadas como beneficiarios para recibir los apoyos de este programa, en las oficinas del patronato ubicadas en la unidad de servicios de Celestún, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre de recepción de solicitudes. El patronato, a través de su dirección de operaciones, publicará en la unidad de servicios de Celestún, la fecha para la entrega de los motores.

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

Las personas, en relación con el programa, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los términos dispuestos en estas reglas de operación.
- II. Destinar el uso del apoyo otorgado únicamente para los fines y objeto autorizado.
- III. Cumplir con el pago, en tiempo y forma, hasta liquidar la cantidad correspondiente del costo del motor.
- IV. Conservar la documentación comprobatoria que ampare el(los) pago(s) parcial(es) realizado(s), para efecto de cualquier duda, revisión o aclaración.
- V. Proporcionar al patronato, de manera oportuna y veraz, la información y documentación que les solicite para recibir los apoyos del programa o para integrar su padrón de beneficiarios, en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de protección de datos personales.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

VI. Aceptar y atender las solicitudes de información que, en su caso, les realice el patronato para verificar el cumplimiento de estas reglas de operación.

V.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

<p>Indicadores incorporados a la matriz del programa:</p>	<p>Porcentaje de prestadores de servicios turísticos beneficiados.</p> <p>$B/C) * 100$</p> <p>B= Total de prestadores de servicios beneficiados al programa.</p> <p>C= Total de prestadores de servicios empadronados.</p>
<p>Mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:</p>	<p>El seguimiento del programa se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora. El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</p> <p>Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</p>
<p>Periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</p>	<p>Este programa no emitirá convocatoria ya que cuenta con un padrón permanente de prestadores de servicios de la Ría.</p>
<p>Mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</p>	<p>El padrón de beneficiarios será publicado en la página www.culturyucatan.com de manera anual durante la vigencia de estas reglas de operación.</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

En caso que el patronato detectará el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el artículo anterior de estas reglas de operación por parte de alguna persona solicitante o beneficiaria, no le entregará los apoyos del programa, o bien, suspenderá o cancelará su entrega, si está ya se encontrará en desarrollo. Si el apoyo ya se hubiese otorgado, el patronato podrá requerir la devolución del apoyo otorgado y en su caso, retendrá la entrega de la factura que ampara la propiedad del motor; en este supuesto, los pagos realizados por la persona beneficiaria se quedarán en favor del patronato y será ejercido para las actividades propias de la entidad. El infractor no podrá participar nuevamente en este programa.

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General, el órgano de control interno del patronato o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan.

En el patronato establecerá los medios al cual el público tendrá fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno del patronato.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

SI	
NO	X
Justifique	La mayoría de las personas no están alfabetizadas y es una manera de facilitarles el trámite y se acerquen al recurso destinado.


13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	
Justifique	SE AUTORIZA EL MONTO DE \$ 12,500,000.00 M.N. DICHO IMPORTA SERÁ ASIGNADO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 101 PARA APOYOS EN ESPECIE A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA RIA DE CELESTÚN.
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	SAF/1127/2022, FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022G

VI.- ANEXOS

14. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	Anexo 1. Solicitud para acceder a los apoyos del programa	Programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún	
_____, Yucatán, a _____ de _____ de 20___.			
I. DATOS DEL SOLICITANTE:			
NOMBRE			
Nombre (s):			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Fecha de nacimiento:	___/___/___ dd/mm/aa	CURP:	
DOMICILIO			
Tipo de asentamiento humano:	<input type="checkbox"/> colonia <input type="checkbox"/> fraccionamiento <input type="checkbox"/> manzana <input type="checkbox"/> pueblo <input type="checkbox"/> ejido <input type="checkbox"/> otro		
Nombre de asentamiento:			
Tipo de vialidad:	<input type="checkbox"/> avenida <input type="checkbox"/> boulevard <input type="checkbox"/> calle <input type="checkbox"/> privada <input type="checkbox"/> carretera <input type="checkbox"/> otro		
Nombre de vialidad:			
Localidad:		Municipio:	
Estado:		No. Exterior:	
No. Interior:		Código postal:	
Referencia 1:		Referencia 2:	
Teléfono celular:		Correo electrónico:	
II. APOYOS DEL PROGRAMA:			
TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MED
Motor	Motor marino fuera de borda 4 tiempos	1	pie
III. REQUISITOS.			
REQUISITOS		SI	NO

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Ser mayor de edad legal.			
Estar inscrito en el padrón de prestadores de servicios de la Ría.			
Ser propietario y/o posesionario, a través de título legal, de la embarcación que presta servicios en la Ría de Celestún.			
Contar con concesión o permiso vigente de Turismo náutico en la modalidad "Recorrido Turístico".			
No haber recibido o estar recibiendo en este ejercicio fiscal, incentivos de manera individual u organizada, para el mismo concepto del programa, componente u otros programas federales, estatales o municipales, que implique que se dupliquen los apoyos.			
IV. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD:			
DOCUMENTOS	SI	NO	
Solicitud para acceder a los apoyos del programa (anexo 1)			
Identificación oficial vigente			
Clave Única de Registro de Población.			
Comprobante domiciliario			
Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la embarcación a la que se le instalará el motor.			
Título de concesión o permiso vigente			
Certificado de matrícula de embarcación			
V. DECLARACIONES DEL SOLICITANTE:			
<p>a) Manifiesto conocer el contenido y alcance de las disposiciones normativas del programa de apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún. De igual forma, entiendo que la simple presentación de esta solicitud, no crea el derecho a obtener el apoyo solicitado.</p> <p>b) Sabedor de las penas a que se hacen acreedores a quienes declaran falsamente a las autoridades distintas a las judiciales, declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este documento son ciertos; pues de lo contrario se instaurará en mi contra el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación del apoyo, sin perjuicio de las sanciones que, conforme a la legislación aplicable me llegaran a corresponder por mi conducta.</p> <p>c) Conforme a lo establecido en el artículo 9, fracción V, de las reglas de operación del programa de apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido, ni me encuentro recibiendo, apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto.</p>			
<p>LA INFORMACIÓN PRESENTADA CONTIENE DATOS PERSONALES QUE SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD, LEALTAD, CONSENTIMIENTO, PROPORCIONALIDAD, INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD Y ESTÁN PROTEGIDOS, INCLUIDOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE APOYOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 18 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 1 °, 16, 17</p>			

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS RELATIVOS EN LA MATERIA.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO APOYOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA RÍA DE CELESTÚN.

EL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CULTUR, ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINES UTILIZAREMOS SUS DATOS PERSONALES?

LOS DATOS PERSONALES QUE SOLICITAMOS LOS UTILIZAREMOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

FINALIDAD	¿REQUIEREN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR?	
	NO	SI
INTEGRAR UN EXPEDIENTE ÚNICO DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO A FIN DE REALIZAR LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE LA AUTORIDADE CORRESPONDIENTE.	X	

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?


LE INFORMAMOS QUE REALIZAMOS LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS PARA LAS CUALES REQUERIMOS DE SU CONSENTIMIENTO:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	FINALIDAD
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	PARA FINES DE AUDITORÍA Y REVISIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	COMPROBACIÓN DEL GASTO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN	PARA FINES DE AUDITORÍA Y REVISIÓN

EN CASO DE QUE NO DESEE QUE SUS DATOS PERSONALES SEAN TRANSFERIDOS EN AQUELLOS CASOS QUE REQUIEREN SU CONSENTIMIENTO PODRÁ INDICARLO EN: A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MEDIANTE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, LO PODRÁ CONSULTAR EN: [HTTPS://TRANSPARENCIA.CULTURYUCATAN.COM/AVISOS-DE-PRIVACIDAD](https://transparencia.culturyucatan.com/avisos-de-privacidad)

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

(Nombre y firma del solicitante)

	Anexo 2. Carta de pago y autorización de descuento	Programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún
---	---	---

_____, Yucatán, a _____ de _____ de 20__.

(Nombre de la persona que ocupa el cargo de la dirección general)
Director general del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán

Por este medio y atendiendo a los términos del programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún, acepto y reconozco que como beneficiario del programa, asumo el costo del 50% del costo total del motor marino, por lo que me comprometo a pagar hasta su total liquidación, la cantidad de \$102,500.00 m.n. (son: ciento dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

La cantidad antes señalada, me comprometo a liquidarla en parcialidades de \$300.00 (son: trescientos pesos 00/100 moneda nacional), en un plazo máximo de 18 meses, contados a partir de la fecha de entrega del apoyo. Reconozco que el subsidio otorgado tendrá una tasa de interés del 0% anual durante el plazo que se encuentre vigente estas reglas de operación.


Por lo anterior, autorizo al Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, a través de la (as) unidad (es) administrativa (s) correspondiente (s), a retener la cantidad de \$300.00 (son: trescientos pesos 00/100 moneda nacional) por cada servicio de paseo en lancha turística que realice.

Por ello acepto suscribir un pagaré, hasta por la cantidad \$102,500.00 m.n. (son: ciento dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), exigibles al término de los 18 meses.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Atentamente

(Nombre y firma del solicitante)

	<p align="center">Anexo 2.1</p> <p align="center">Carta de pago y autorización de descuento</p> <p align="center">Pagaré</p>	<p align="center">Programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún</p>
---	---	---

Serie: _____


Bueno por: \$ _____

DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE a la orden del PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, en la ciudad de Mérida, Yucatán o en cualquiera otra donde se me requiera el pago, a elección del beneficiario de este pagaré, el día _____, la cantidad de \$102,500.00 m.n. (son: ciento dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). Valor recibido a mi entera satisfacción.

Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al 1. En caso de no verificarse el pago de la cantidad el día de su vencimiento, causará un interés moratorio al tipo del 6% (seis por ciento) anual, por todo el tiempo que esté insoluto, desde la fecha de su vencimiento y hasta el día de su liquidación, más los gastos que por ello se originen.

Suscrito en la ciudad de _____, Yucatán a _____

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación


	<p>SUSCRIPTOR</p> <p>NOMBRE: _____</p> <p>DOMICILIO: _____</p> <p>POBLACIÓN: _____</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p>	
	<p>Anexo 3.</p> <p>Carta compromiso</p>	<p>Programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún</p>
<p>_____, Yucatán, a _____ de _____ de 20__.</p>		
<p>(Nombre de la persona que ocupa el cargo de la dirección general) Director general del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán</p>		
<p>Por este medio, y como beneficiario del programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún, me comprometo a destinar el uso del motor exclusivamente para la prestación de servicio de paseo en lancha turística en la Ría de Celestún, que es administrada por el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, así mismo me comprometo a conservarlo en buen estado y proporcionar de mi propio peculio los gastos que deriven de su operación y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo.</p>		

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

También me comprometo a NO enajenar, intercambiar, empeñar, ceder los derechos, obligaciones y/o cualquier otra transmisión de propiedad del motor, objeto el apoyo del programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún, por ningún medio, a favor de ningún tercero, sea persona física o moral.

Atentamente

(Nombre y firma del solicitante)

	Anexo 4. Acta de Entrega Recepción de Motor	Programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún
---	--	---

En la localidad de Celestún, Yucatán, siendo las ___ horas del día ___ del mes ___ del año ____, se reunieron en la unidad de servicios de la Ría de Celestún, domicilio conocido en el municipio de Celestún, los ciudadanos, _____, Jefe de la Unidad de Servicios de Celestún que administra el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán y por la otra parte _____ en su calidad de beneficiario del programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún, a efecto de llevar a cabo la entrega del apoyo del programa, que se describe a continuación:

Tipo de apoyo:	Motor
Descripción:	
Marca:	
Modelo:	
Color:	
Número de serie:	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

El C. _____ manifiesta que recibió el apoyo a su entera conformidad, el cual ha verificado que es nuevo, sus características son las señaladas en este documento y se encuentra en estado óptimo de funcionamiento.

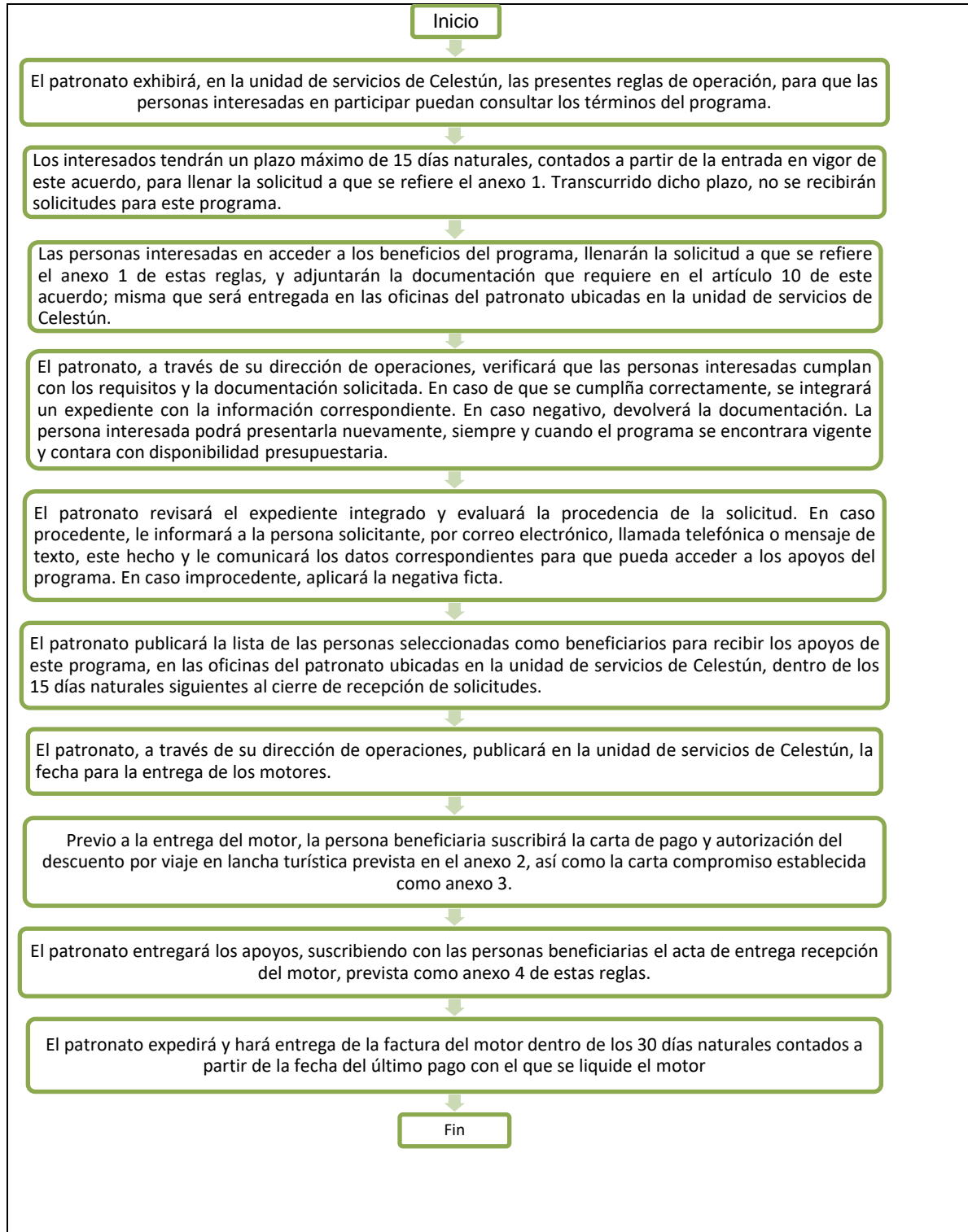
Así mismo el C. _____ manifiesta que libera de toda responsabilidad al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán y/o al Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, por daños que el motor pudiese ocasionar en las personas o en sus pertenencias, con motivo de su uso en la prestación del servicio y/o antes, durante o después de éste. De igual manera libera de toda responsabilidad al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán y/o al Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, por el uso del apoyo para fines distintos a los autorizados que pudiese incurrir en la comisión de algún delito.

No habiendo otro asunto a tratar, se firma la presente para los fines legales y administrativos correspondientes, en la localidad y municipio de Celestún, Yucatán.

<p>_____ C. _____ Jefe de la unidad de servicios de Celestún Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán</p>	<p>_____ C. _____ Beneficiario del programa de subsidios o ayudas denominado apoyos a los prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún</p>
--	--

Anexo 5. Diagrama de flujo del procedimiento para acceder a los subsidios o ayudas

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación